



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00094436- -UNC-VDE#FP

VISTO

El inicio de las actividades del segundo año de la 5° Cohorte de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial durante el año lectivo 2022 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad Psicología en su Resolución N° 509/09 y en su Resolución N° 1/10 y por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 225/10;

Que en dicha Carrera se encuentra vigentes las cohortes iniciadas en el año 2012, 2014 ,2016, 2018 y 2021

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera,

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos de los aranceles correspondientes a inscripción y cuotas de la Carrera de Posgrado: Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cobro del arancel en concepto de Matrícula y cuotas en el año 2022 para los Alumnos de la Carrera de Postgrado Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial de la primera, segunda, tercera , cuarta y quinta cohorte, según el siguiente detalle:

Estudiantes Nacionales:

Matrícula Año 2022: \$5600 (pesos cinco mil seiscientos)

Estudiantes Extranjeros:

Matrícula Año 2022: \$7400 (pesos siete mil cuatrocientos)

ARTÍCULO 2°: Autorizar el cobro del arancel en concepto de Matrícula y cuotas en el año 2022 para los Alumnos

de la Carrera de Posgrado Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial de la quinta Cohorte, según el siguiente detalle:

Estudiantes Nacionales:

Matrícula año 2022: \$5600 (pesos cinco mil seiscientos)

Cuotas Año 2022: 10 cuotas de \$5600 (pesos cinco mil seiscientos) cada una.

Estudiantes Extranjeros:

Matrícula: \$7400 (pesos siete mil cuatrocientos)

Cuotas Año 2022: 10 cuotas de \$7400 (pesos siete mil cuatrocientos) cada una.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el cobro del arancel de \$5600 (pesos cinco mil seiscientos) por cada curso que se desarrolle en el año lectivo 2022 a los/as Alumnos/as Externos/as de la Carrera de Postgrado Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial

ARTÍCULO 4º: Autorizar el cobro de arancel de seminarios a recursar en el corriente año lectivo de los alumnos de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPS) de las cohortes iniciadas en el año 2012, 2014 ,2016, 2018 Y 2021 según el siguiente detalle:

Estudiantes Nacionales: \$1680 (mil seiscientos ochenta pesos).

Estudiantes Extranjeros/as: \$2220 (dos mil doscientos veinte pesos).

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, comunicar al Área Económico-Financiera de la Facultad, notificar y archivar.